



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de abril de 2023

Acta N°12

Res. N° 936/23

Exp. 2022-25-1-000462

DSPP/VM/pm

VISTO: la Resolución N°721, Acta N°9, de fecha 29 de marzo de 2023 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que por el citado acto administrativo se encomienda al Área de Programación y Control Presupuestal efectuar una trasposición de créditos, desde el Objeto 251 "Alquileres", al Grupo 2 "Servicios No Personales", por un monto de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil);

II) que la mencionada trasposición tiene como fin cubrir parte de los gastos del Hogar Estudiantil "Marcelo Mendhiarat" de la localidad de Baltasar Brum, en el departamento de Artigas;

III) que en dicho centro se brinda alojamiento y alimentación a estudiantes del medio rural, con el objetivo de que puedan continuar su trayectoria en educación media, tanto en la Dirección General de Educación Secundaria, como en la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

IV) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones manifiesta que se podría financiar dicho gasto por medio de una trasposición de crédito presupuestal, desde el Objeto 251 "Alquileres" al Grupo 2 "Servicios No Personales", por un monto total anual de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados, indicando que en atención a que la asignación presupuestal del Objeto 251 se encuentra en el Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto

201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", corresponde realizar la trasposición en el citado Programa y Proyecto;

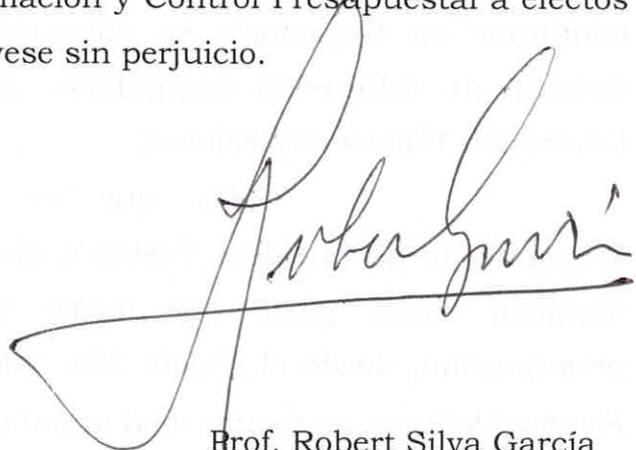
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	251	Alquileres	100.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					100.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	100.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					100.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.



Prof. Robert Silva García
Presidente
CODICEN - ANEP



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN